

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190053100

En atención al escrito de renuncia del poder, radicado el 03 de febrero de 2022 con constancia de recibido de la misma fecha, con base en lo preceptuado en el inciso quinto artículo 76 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

Admitir la renuncia del abogado Jaime Hernán Ramírez Gasca, como apoderado judicial de Banco Popular S.A.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 034 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>03 - marzo - 2022</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--